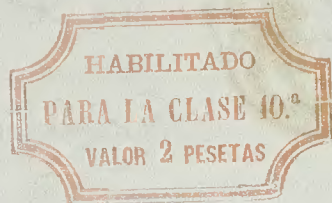




N. 0.246.404



esta Junta Municipal y asociados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Felix Gomez Guillamas y cuyos nombres al margen se anotan con objeto de celebrarse una extraordinaria publicica a cuyo fin han sido citados con antelacion segun prescribe la Ley

El Sr. Alcalde manifiesta que el objeto de esta Junta era dar conocimiento de una comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda fecha diez y siete de los corrientes y de la Real Orden de seis de Abril inserta en la Gaceta de Madrid publicada en el Boletin Oficial de esta provincia numero veinte y cuatro sobre la Ley de treinta y uno de Diciembre ultimo y sobre el suelto de cuota que corresponde a este Pueblo inserta en el Boletin Oficial de diez y nueve de Mayo proximo pasado. Hecha discusion sobre el contenido de la citada comunicacion y despues de examinados los antecedentes. Se acordó

Primera Que se cumpla la rigura de este Termino Municipal segun las cédulas de declaracion aparece un total de cinco mil setecientos y tres pesetas por Justicia Urbana y Ganadera: Que de este total se aplican a los montes del Pueblo cinco mil setecientos noventa y dos pesetas

Segunda Que para el reparto del actual Termino pueda en su confeccion restar todos los requisitos legales y tanto el Ayuntamiento como la Junta Municipal no incurra en responsabilidad; estando asi dispuesto para la duplicacion del diez y seis por ciento del gravamen se consulte inmediatamente a la Delegacion de Hacienda de la Provincia si a los cinco mil setecientos noventa y dos pesetas que representa la rigura de los Montes se les ha de aplicar el dicho diez y seis por ciento como igualmente se hace a los cincuenta y cinco mil doscientas treinta y una que arroja la de los contribuyentes

Tercera Que por el Sr. Presidente se evacue este serrocin en un brevissimo plazo dando cuenta a la Junta del resultado para acordar en su plaza lo procedente.

No teniendo otra asunto de que tratar se levantó la sesion por ser de los Señores que saben de que goza

